Servicio de Impuestos Internos

XV DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO ORIENTE
PRIMER DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION
MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS
Folio 77318584684

PURACOR NV
TAX ID BE0463.106.605

APODERADO EN CHILE:
[redacted]
CEDULA DE IDENTIDAD [redacted]

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE PURACOR NV EN EL REGISTRO VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS E INTERNACIONALES.

SANTIAGO, 14 AGO 2018

RESOLUCIÓN EX. SII N° 2719 /

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 de la Ley sobre impuesto a la Renta contenida en el artículo 1° del Decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14.05.2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en la Res. N° 1600 de 16.11.2008 de la Contraloría General de la República

2) La presentación efectuada mediante Formulario 3700, de fecha 26 de junio de 2018, presentado por el [redacted], con domicilio en [redacted], comuna de [redacted] en representación de **PURACOR NV, TAX ID BE0463.106.605,** institución financiera extranjera domiciliada en Industrialaan N° 25, Groot-Bijgaarden, Vlaams-Brabant, Bélgica, código postal B-1702.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N° 59, de 14.05.2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución financiera **PURACOR NV, TAX ID BE0463.106.605,** institución financiera extranjera domiciliada en Industrialaan N° 25, Groot-Bijgaarden, Vlaams-Brabant, Bélgica, código postal B-1702, presentó Formulario N°3700, con fecha 26 de junio de 2018, por intermedio de su apoderado [redacted] RUT N° [redacted] ha solicitado su actualización en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para los efectos del artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 59, de 14.05.2008, emitida por este Servicio.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado en [redacted], comuna de [redacted] esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial con que comparece el apoderado consta en protocolización otorgada ante don Eduardo Avello Concha, Notario Público de la 27° Notaría de Santiago, Repertorio N° 19.083/2018, de fecha 19 de junio de 2018.

5) Que, **PURACOR NV, TAX ID BE0463.106.605,** fue incorporado al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta N° 3019 de fecha 07 de diciembre de 2017, hasta junio de 2018.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen la instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 59 del 2008, informándose que la solicitante, cumple los requisitos para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se le actualice su inscripción hasta Junio de 2019.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59, de fecha 14.05.2008 de este Servicio.

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N° 59, de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

SE RESUELVE:

1) **ACTUALÍCESE** la inscripción de **PURACOR NV, TAX ID BE0463.106.605**, de **BÉLGICA,** en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley de Impuesto a la Renta, el cual permanecerá hasta junio de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECTOR REGIONAL CHILE Direcc. Reg. Metrop. Stgo. Oriente

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
RESOLUCIÓN TRA N°246/1758/2015, DE 30.10.2015

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS JEFE GRUPO N° 4 PRIMER DEPTO MYG EMPRESAS Dirección Reg. Stgo. Oriente

JRM/lav/kaf
DISTRIBUCIÓN:
- [redacted]**DERADO DE PURACOR NV, TAX ID BE0463.106.605**
- **CEDULA DE IDENTIDAD** [redacted]
- [redacted]
- Subdirección de Fiscalización
- Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente
- Primer Departamento de Medianas y Grandes Empresas/Expediente

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS JEFE DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN Dirección Reg. Metrop. Stgo. Oriente

SII FISCALIZADOR N° 3874